



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COLOCACIÓN DE SEIS AIRES ACONDICIONADOS PARA UFD DE SALADILLO.

DESTINO: Edificio sito en Calle Ministro Sojo n.º 3375, Saladillo.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la ejecución de las tareas necesarias para la colocación de seis (6) aires acondicionados split frio - calor en las Defensorías, ubicada en el inmueble de referencia. Se llevarán a cabo obras de colocación de equipo split frio - calor, albañilería y demás tareas complementarias.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nómina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el período de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA:

Antes de dar inicio a las tareas encomendadas, el contratista deberá presentar muestra de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obras. Estas muestras permanecerán permanentemente en obra.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LAS TAREAS:

Las tareas tienen por objeto:

Colocación de equipo split frío - calor.

Albañilería.

ITEM .1_ TAREAS PRELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble conjuntamente con la Inspección de Obra.

1.1 Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos, etc, que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

1.2 LIMPIEZA DIARIA:

Se establece que al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

La Inspección de Obra podrá disponer, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

El contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el interior del

recinto de la obra al exterior.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, artefactos, etc, serán retiradas al efectuar la limpieza final.

La inspección de obra podrá intensificar la limpieza y orden a diario si así lo considere.

ITEM. 2_ AIRE ACONDICIONADO:

Este ítem hace referencia a la colocación de SEIS (6) equipos de aire acondicionados para las oficinas de referencia.

Los equipos a proveer, serán a cargo de esta Delegación de Arquitectura, tanto las unidades interiores como las unidades exteriores, y los elementos que contiene el artefacto de fabrica.

Los elementos necesarios para la interconexión de las unidades con sus correspondientes accesorios y aislación térmica, y lo referido a grampas de fijación, tornillos, tuercas, ménsulas, cañerías de cobre, aislación térmica, vaina de cristal a proveer para el correcto funcionamiento de la instalación deberá ser nuevo sin uso a cargo de la contratista. El equipo deberá cumplir con refrigerante ecológico R-410, y deberán contar con control remoto multifunción.

Se deberá incluir la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de las cañerías de cobre de alta y baja en la ubicación prevista para el equipo, aptas para gas refrigerante, para interconexión de las unidades, contemplando todos los accesorios de cobre necesarios, aislaciones térmicas del tipo Arma Flex o similar de primera marca reconocida en el mercado, interconexión eléctrica entre unidad evaporadora y condensadora mediante cableado dentro del paquete y encintado de las mismas con cinta plástica impermeable. Se deberán sellar todos los puntos de encuentro, pases entre cañería y mampostería, con espuma de poliuretano expandida ignífuga. Se deberá realizar el tendido de cañería de drenaje de condensado con vaina cristal hasta el desagüe más próximo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se deberá efectuar el montaje del equipo, conexión de los mismos a las cañerías de refrigerante, puesta en marcha, conexión eléctrica, carga de gas, regulación, calibración de la instalación y control de funcionamiento.

Se deberán efectuar todos los trabajos de albañilería para las instalaciones de las nuevas unidades.

A continuación se detallan los trabajos necesarios:

Tarea Principal:

Se debe realizar la instalación de seis equipos de aire acondicionado frío-calor split tecnología inverter. La ubicación de las unidades serán determinada por la inspección de obra en la visita de obra.

Metros lineales hasta unidad exterior : 3 ml. Verificar medidas en obra.

Trabajos de Electricidad:

Se deberá tomar la tensión de alimentación para el equipo a instalar desde el tablero principal o seccional del destino, indicado por la I.O. El equipo llevará un toma de 20 Amp. Y un interruptor termomagnético de capacidad acorde al consumo a proteger y las secciones de los cables, deberán ser las acordes según reglamento vigente. Se deberá respetar las indicaciones efectuadas por el fabricante. El tendido de cable hasta el equipo se deberá llevar por medio de las cañerías exteriores amuradas a la mampostería por medio de grampas omega, para tal fin.

-En el caso que se instalara un equipo sin reemplazar toda instalación nueva, será tomada desde el tablero principal del edificio. Todos los trabajos eléctricos serán coordinados con el personal de mantenimiento del correspondiente inmueble.

Instalaciones Complementarias:

_ Se deberá colocar cañería de drenajes (vertical y/o horizontal) de condensado, hasta las rejillas del patio, terrazas y/o baños existentes. Con pendiente mínima de 1% en cañería de PP reforzado, sujetando esta cañería al mampuesto mediante grampas metálicas omega o media omega.

_ La unidad exterior será sostenida mediante ménsulas acordes para tal fin.

_ No se permitirá que la cañería quede a la vista, en todos los casos se debe

colocar guardapolvo plástico o metálico de color similar a pintura de los paramentos y/o estructura de construcción en seco para ocultar la cañería que comunica las unidades.

_ Debe incluirse toda aquella obra de herrería, carpintería, vidriería y/o albañilería necesaria, así también las tareas de pintura a paño completo de las áreas afectadas.

_ Cantidad de equipos a Instalar: Uno (1) equipo.

Puesta en funcionamiento de los Equipos:

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la Inspección de Obra, el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones: Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y muestras. Terminación del tendido de cañerías de desagüe y/o eléctricas en cada sector. Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector. Terminación de la instalación. Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de los mismos. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones: Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados. Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros. Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas. Regulación de relevos de protección térmica. Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores. Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración. Medición de temperatura y humedad en cada local. Medición de amperajes del motor. Regulación de todos los elementos de control y protección. Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista. Las mediciones se realizarán en presencia de un representante de la Inspección de Obra y del Contratista y se volcarán los resultados en una planilla junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LIMPIEZA FINAL:

Al finalizar los trabajos, la empresa entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, equipos en general y cualquier otra instalación.

La obra deberá ser entregada en perfecto estado de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente.

Asimismo deberán retirar todas sus herramientas, equipos, etc.

El contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

La Empresa proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las tareas citadas.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura La Plata – Dolores, sita en la calle 55 N° 884 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

* Nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el período de obra.

* Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.

* Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.

* Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

* Legajo técnico correspondiente a la obra de referencia.

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

DELEGACIÓN DE ARQUITECTURA LA PLATA - DOLORES
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
PROCURACIÓN GENERAL
La Plata, 19 de Enero de 2022.-